



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 25 de mayo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00621/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCALDÍA-AZCA/SP/2023-00393 de fecha 23 de mayo de 2023, signado por el Secretario Particular de la Alcaldesa de Azcapotzalco, Eduardo Arriola Cabrera, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Elizabeth Mateos Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1073/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Eduardo Arriola Cabrera, Secretario Particular de la Alcaldesa de Azcapotzalco.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
	II LEGISLATURA
25 MAY 2023	
Recibió:	Norma Soledad
Hora:	11:47 h.

	<b>COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS</b>
	II LEGISLATURA
00003364	
FOLIO:	
FECHA:	29-05-2023
HORA:	15:10
RECIBIÓ:	Gauy con Anexo
<b>CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS</b>	



681



2023  
San Francisco

Azcapotzalco, Ciudad de México, a 23 de mayo del 2023  
No. Oficio: ALCALDÍA-AZCA/SP/2023-

00393

Maestro  
Federico Martínez Torres  
Director de Enlace, Análisis Jurídicos y  
Acuerdos Legislativos  
Secretaría de Gobierno  
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx  
Presente

Con el gusto de saludarlo, atendiendo las indicaciones de la Licenciada Margarita Saldaña Hernández, Alcaldesa de Azcapotzalco, y en alcance a mi oficio ALCALDÍA-AZCA/SP/2023-00192, me refiero al oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000286.1/2022, así como al MDPPOSA/CSP/1073/2022, firmado por el Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio, mediante el cual hace del conocimiento el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero.- Exhorta de manera respetuosa a las 16 alcaldías para que coadyuven con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México, y realicen campañas permanentes de difusión por medio magnético e impresos, a efecto de informar y prevenir a los establecimientos mercantiles, derivado de las extorsiones ocurridas a restauranteros por falsos inspectores locales de trabajo.

En este contexto, atendiendo las indicaciones de la Licenciada Margarita Saldaña Hernández, Alcaldesa de Azcapotzalco, me permito anexar copia del oficio ALCALDÍA-AZCA/DGG/2023-297, firmado por la Lic. María Teresa Pérez Ramírez, Directora General de Gobierno, mediante el cual emite respuesta al citado Punto de Acuerdo.

Atentamente

  
Eduardo Arriola Cabrera  
Secretario Particular



C.c.p.: Lic. Margarita Saldaña Hernández, Alcaldesa de Azcapotzalco.- En atención a sus superiores instrucciones  
Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo Secretaría de Gobierno  
dg.juridicayenlacelegislativo@gmail.com

EAC/gbl

SP/2359/2023, SP/9167/2022 y SP/4364/2023



Oficio No.: ALCALDÍA-AZCA/DGG/2023-297  
Azcapotzalco, CDMX a 19 de mayo de 2023

**LIC. EDUARDO ARRIOLA CABRERA**  
Secretario Particular de la  
Alcaldesa en Azcapotzalco.  
P r e s e n t e.

Con relación al **SP/9197/2022**, de 25 de octubre del año próximo pasado, con el que se remitió a esta Dirección General el oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000286.1/2022** suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con el que a su vez envía a nuestra Alcaldesa el oficio **MDSPOSA/CSP/1073/2022** suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo a

**Primero.-** Exhortar a las 16 alcaldías para que coadyuven con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México, realicen campañas permanentes de difusión por medios magnéticos e impresos, a efecto de informar a los establecimientos mercantiles, derivado de las extorsiones ocurridas a restauranteros por falsos inspectores locales de trabajo,

**Segundo.-** Así como se debe realizar una verdadera visita de inspección, como identificar un documento apócrifo, teléfono y autoridades ante las que puedan denunciar y verificar si están siendo víctimas de esta nueva forma de extorsión;

Al respecto me permito emitir la opinión de esta Dirección General, señalando lo siguiente:

**Primero.-** Que desde el principio de la administración que encabeza la Mtra. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ, que dio comienzo el primero de octubre de 2021, ha sido una preocupación y una instrucción procurar el sano trabajo y desarrollo de los negocios establecidos, entre ellos los establecimientos mercantiles que se encuentran dentro del perímetro de esta demarcación territorial;

**Segundo.-** Que al tenor de lo que se refiere en el párrafo anterior, se lleva a cabo un programa permanente que se ha denominado "Ponte en Regla", mismo que ejecuta la Dirección General de Gobierno, a través de la Unidad Departamental de Establecimientos Mercantiles, consistente en exhortar a los dueños y representantes legales de los establecimientos mercantiles para que en el menor tiempo posible y dentro de los parámetros que dispone la



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Ley de Establecimientos Mercantiles, normas y lineamientos complementarios, cumplan con los requisitos que en los mismos se establecen;

**Tercero.-** Que al haberse declarado mundialmente la Pandemia del Covid 19, nuestro país y en especial nuestra Ciudad de México y consecuentemente con ella las 16 Alcaldías, muchos de los trámites administrativos de licencia, permiso, revalidación y adecuación legal de los establecimientos mercantiles en los términos de las disposiciones legales gubernamentales, fueron obstaculizadas o de alguna manera de difícil cumplimiento, tanto por la propia dificultad que la pandemia encerró, como por la crisis económica que la misma ocasionó entre la población y con ellos los propietarios de los establecimientos mercantiles.

**Cuarto.-** Que al irse abatiendo la sintomatología de contagios y muertes por el Covid 19, se pudo observar que ya era posible acceder al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables así como a trámites que representaban algún costo y al pago de los derechos inherentes.

**QUINTO.-** Derivado de lo anterior, dentro del Programa Permanente "Ponte en Regla" que esta Alcaldía ha instrumentado y aplicado en reuniones con los propietarios y/o representantes legales de los establecimientos mercantiles avocindados en Azcapotzalco independientemente de lo referente a trámites y cumplimiento con las disposiciones legales aplicables, se les hace referencia a no hacer caso a supuestos inspectores espurios que los visiten haciéndose pasar por inspectores, supervisores o verificadores adscritos a esta Alcaldía, ya que deben pedirles se identifiquen con credenciales autorizadas tanto por el Gobierno de la Ciudad de México como por esta Alcaldía Azcapotzalco, sea hecho del conocimiento de los propietarios y representantes legales citados que dentro de este grupo de inspectores, supervisores y verificadores deben tenerse en consideración no solo a los de la Alcaldía Azcapotzalco, a los del INVEA (Instituto de Verificación Administrativa), sino también a quienes se hacen pasar como dependientes de la Secretaría del Trabajo del Gobierno de la Ciudad de México.

Con lo anterior, es de señalarse que hemos hecho difusión por medios impresos y presenciales, citando a reuniones de trabajo a los representantes de los diferentes establecimientos mercantiles, sobre todo los restauranteros, para que aprendan a diferenciar a los inspectores, supervisores y verificadores verdaderos de los falsos y sepan como debe llevarse a cabo una verdadera inspección o verificación, la que debe ser precedida por una orden debidamente fundada y motivada, expedida por una autoridad verdadera, ya que en las órdenes correspondientes se debe incluir el nombre y cargo de quien la expide, así como el número telefónico al que se podrán comunicar para verificar la veracidad de la orden y en consecuencia de los inspectores, supervisores o verificadores, indicándoseles así mismo cuales son los horarios en los que se pueden llevar cabo, en términos de los artículos 71 y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, numerales que aunque no señalan cuales son las horas hábiles, deberán entenderse en la forma que el artículo 75 del mismo ordenamiento legal lo refiere.

Por lo que corresponde a campañas de difusión por medios magnéticos que el Congreso de la Ciudad solicita de las 16 Alcaldías, habiéndose recibido el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución contenido como anexo del oficio descrito en el proemio de este oficio, se está girando un oficio a la Dirección de Imagen y Comunicación Social, a efecto de que proceda a desahogar dicho punto de acuerdo tanto en la página de esta Alcaldía como en los diferentes medios magnéticos y electrónicos en los que la Alcaldía Azcapotzalco se comuniquen con la ciudadanía de esta demarcación territorial.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE



**LIC. MARÍA TERESA PÉREZ RAMÍREZ**  
Directora General de Gobierno

c.c.p. MTRA. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ, Alcaldesa en Azcapotzalco, para su superior conocimiento. Presente.  
LIC. JORGE L. IRIGOYEN RUIZ, Subdirector de Enlace y Seguimiento en Gobierno, para descargo del SES2835.  
LIC. KARLA HERNÁNDEZ LÓPEZ, JUD de Establecimientos Mercantiles, su conocimiento. Presente.

MTPR:JLIR:KHL



